



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE
TRABAJOS DE SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS Y OTROS
SERVICIOS SIMILARES**

ÍNDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO	3
2.	ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3.	METODOLOGÍA	4
4.	CRITERIOS DE ADMISIÓN	4
5.	CONDICIONES ADICIONALES	5
5.1.	ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN	5
5.2.	CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.....	5
5.3.	NO RELACIÓN LABORAL.....	6
5.4.	NO EXCLUSIVIDAD	6
6.	VIGENCIA DEL CONTRATO	6
6.1.	DURACIÓN Y PRÓRROGAS DEL CONTRATO	6
6.2.	RESCISIÓN DEL CONTRATO	6
6.3.	LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.....	7
7.	RECURSOS	7
8.	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	8
9.	CONTROL, SEGUIMIENTO Y PLAZOS.....	8
9.1.	CONTROL Y SEGUIMIENTO	8
9.2.	PLAZOS	9
10.	PROPUESTA ECONÓMICA	10
11.	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS	11
12.	PENALIZACIONES	13
13.	FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO	14
14.	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	14
15.	ACLARACIONES DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	14
16.	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.....	15



ANEXOS	16
ANEXO I: METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS	17
ANEXO I A: APLICACIÓN SEGUIMIENTO DE RUTAS	24
ANEXO II: ESCENARIO TENTATIVO DE OBJETIVOS DE SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS	29
ANEXO III: PLANTILLAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	30
ANEXO IV: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	31
ANEXO V: PLANTILLA CONSULTAS	35

ANTECEDENTES

Ecoembalajes España, S.A. (ECOEMBES) persigue dentro de sus objetivos estratégicos lograr una mejora continua de la calidad del material recogido y de la imagen y calidad del servicio prestado a los usuarios.

Por ello es necesario disponer de servicios en los que se registre, controle y se realice un seguimiento del servicio, que completen la información disponible de cada Entidad donde está implantada la recogida selectiva. No obstante, sería posible contemplar el análisis del resto de fracciones (fracción resto, orgánica, etc.) si fuera requerido por la especificidad del análisis, debido a la vinculación que existe entre las mismas y la importancia que tiene disponer de la visión completa de la recogida para una entidad.

Por otra parte, en la relación de colaboración que ECOEMBES tiene con las Entidades locales surgen necesidades concretas a las que se debe dar respuesta desde un punto de vista técnico que requiere de servicios específicos y acotados en el tiempo.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es la prestación de asistencia técnica para el seguimiento “in situ” de rutas de recogida de diferentes fracciones de residuos con el fin de medir la eficiencia de la operativa y determinar parámetros técnicos de la misma así como el porcentaje de llenado de los contenedores. En el Anexo I se incluye la metodología a aplicar.

En caso de aceptación de oferta, ECOEMBES entregará a la empresa designada la documentación y formación que considere necesaria para el completo desarrollo de los trabajos solicitados.

2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación será cualquier Entidad local del territorio nacional, incluyendo ambos archipiélagos, Ceuta y Melilla.

El alcance de aplicación comprenderá la recogida de residuos domiciliaria mediante contenedor o balseo, así como recogida de residuos fuera del hogar.

Se incluye en el Anexo III, a modo de referencia y sin que sea vinculante en sentido alguno, el listado de los últimos trabajos realizados en un año natural. El listado de los trabajos a realizar a lo largo del contrato se informará convenientemente de forma previa al encargo de los trabajos. Los trabajos se concentrarán a principio de año.

Pudiera surgir, con carácter minoritario, a lo largo de la vigencia del contrato, la necesidad de servicios que, por su especificidad, requieran de la adaptación parcial de dicho procedimiento para dar respuesta técnica a las necesidades surgidas, en la base de la relación colaborativa entre ECOEMBES y la Administración Pública.

La adjudicación de la presente licitación se realizará a los dos proveedores cuyas puntuaciones técnicas y económicas sean las mayores de acuerdo con la clasificación de puntuación alcanzada en base a los criterios definidos en el presente documento. La adjudicación de los trabajos solicitados no supone una contratación exclusiva de los servicios.

3. METODOLOGÍA

En el Anexo I se incluye la metodología para la prestación de estos servicios.

A menos que ECOEMBES indique otro formato de presentación, lo normal será que los resultados del trabajo de campo del seguimiento de vehículos se carguen en la aplicación diseñada por ECOEMBES para este fin (en adelante Aplicación web) y se remita el informe de llenado en los casos en los que aplique. En casos excepcionales, ECOEMBES podrá solicitar a la/s empresa/s adjudicataria/s un informe adicional.

La evolución tecnológica durante la vigencia del presente contrato podrá permitir la modificación y mejora de la metodología del servicio técnico objeto del presente pliego, por lo que se pide a los adjudicatarios de los servicios el compromiso de analizar, conjuntamente con Ecoembes, las herramientas tecnológicas que cualquiera de las partes proponga, adoptando aquellas que simplifiquen y mejoren la eficiencia de los procesos o mejoren su calidad.

4. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Se requiere a las empresas ofertantes la realización de una propuesta, tanto técnica como económica para todo el territorio nacional, incluyendo los dos archipiélagos, Ceuta y Melilla, según las plantillas del Anexo III, que deberán ser cumplimentadas de acuerdo con las indicaciones detalladas en las mismas, sin manipulación de su estructura. Adicionalmente las empresas ofertantes deberían indicar de forma expresa en su oferta:

- Cumplir con los requisitos de proveedor recogidos en el documento FORM-30 Requisitos de proveedor que se adjunta. Cada proveedor deberá incluir cumplimentado en la oferta dicho documentos y así como los certificados requeridos.

Serán rechazadas las ofertas que incumplan este punto y aquellas cuya oferta presentada excedan en más de 20 folios

5. CONDICIONES ADICIONALES

5.1. Acceso a la documentación

ECOEMBES recibirá y/o tendrá acceso a toda la documentación que las entidades pongan a disposición del proveedor y la que los trabajos de la prestación de los servicios solicitados generen y en todo caso, el proveedor quedará obligado a proporcionar aquella documentación que razonablemente resulte necesaria para que ECOEMBES pueda comprobar el cumplimiento del licitador de aquellas obligaciones asumidas durante la prestación de los servicios.

Para el desarrollo de los servicios y la documentación asociada, ECOEMBES proporcionará acceso al entorno de comunicación que ponga a disposición de los adjudicatarios para intercambiar la información necesaria de los trabajos a realizar y de los realizados de acuerdo con lo indicado a este respecto en el Anexo I.

5.2. Cesión del contrato y subcontratación

Queda prohibida la cesión del contrato por cualquiera de las partes sin el consentimiento expreso otorgado por la otra parte.

Asimismo, en el supuesto de que el Proveedor tenga previsto subcontratar la totalidad o algunos de los servicios a prestar derivados del Contrato, deberá notificarlo por escrito a ECOEMBES, que sólo podrá oponerse en un plazo de diez (10) días hábiles en caso de que considere que dicha subcontratación impide el desarrollo del objeto del Contrato. En caso de subcontratar esta actividad con otras empresas, todos los compromisos y requisitos se aplicarán a la empresa cuya oferta sea

aceptada (empresa principal) y a la empresa subcontratada. Se deben presentar evidencias por parte de la empresa principal y la empresa subcontratada.

5.3. No relación laboral

En ningún caso, a los efectos del Contrato, se considerarán vinculados a ECOEMBES los empleados, agentes o personal dependiente del Proveedor o de sus subcontratistas.

5.4. No exclusividad

ECOEMBES no quedará obligado frente al Proveedor/es por ningún acuerdo de exclusividad respecto a posibles solicitudes de servicios adicionales, que pudiera estar interesado en contratar. En consecuencia, ECOEMBES tendrá derecho a contratar a un tercero cualquier servicio adicional al establecido en el Contrato, independientemente de cualquier solicitud de oferta que hubiera dirigido a estos efectos al Proveedor.

De la misma manera, el Proveedor no quedará obligado frente a ECOEMBES por ningún acuerdo de exclusividad respecto a la posible realización de servicios adicionales con terceros.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. Duración y prórrogas del contrato

La duración del contrato será de 1 año, a contar desde la firma del contrato. Transcurrido dicho plazo, el contrato se prorrogará automáticamente, por un máximo de 2 prórrogas de 1 año de duración, salvo comunicación en contra de cualquiera de las partes, realizada con tres meses de antelación a la finalización del contrato o cualquiera de sus prórrogas.

El inicio de los trabajos no podrá dilatarse más de 15 días naturales tras la adjudicación.

6.2. Rescisión del contrato

El contrato se resolverá por las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por incumplimiento grave de las obligaciones asumidas y derivadas de la presente licitación.
- Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.

ECOEMBES podrá resolver el contrato con antelación a la finalización del mismo o de sus prórrogas.

En ese caso ECOEMBES comunicará a la/s empresa/s adjudicataria/s su voluntad de resolver el contrato con una antelación mínima de 30 días a la fecha de resolución. Durante este periodo dicha empresa/s adjudicataria/s deberá/n continuar la prestación del servicio, con posibilidad de ampliación a petición de ECOEMBES por un periodo de 30 días adicionales.

6.3. Ley aplicable y jurisdicción

Será aplicable al contrato el Derecho español.

Las partes se comprometen a cumplir sus obligaciones contractuales de buena fe, resolviendo por medio de negociaciones y acuerdos amistosos cualquier diferencia que pudiera surgir entre ellas respecto a la aplicación, desarrollo, cumplimiento, interpretación y ejecución del Contrato.

Las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, para resolver toda diferencia o litigio relativo al Contrato, particularmente en cuanto a su interpretación, ejecución o inejecución, ya sobrevenga antes o después de su expiración, y que, según la opinión de una de las partes, éstas sean incapaces de resolver por mutuo acuerdo.

El sometimiento de los conflictos entre las partes a los citados órganos judiciales no faculta a ninguna de ellas para suspender el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

7. RECURSOS

Las empresas ofertantes deberán asegurar los recursos necesarios para garantizar la correcta prestación de los servicios solicitados, tanto en cantidad como en perfiles de personal adecuados (técnicos y administrativos), para cada una de las fases de cada proceso (trabajo de campo y trabajo de gabinete). Dispondrá de los recursos necesario para establecer mecanismos internos de control que aseguren la calidad del trabajo realizado y exigido por ECOEMBES. Se deberá disponer de un perfil con experiencia demostrada en la coordinación de equipos, que se encargue de la coordinación del proyecto y sea el interlocutor para ECOEMBES, siendo indicado en la plantilla técnica del Anexo III.

Es responsabilidad de cada adjudicatario impartir la formación correspondiente para el correcto desarrollo de los perfiles que trabajen en las diferentes fases de trabajo, y dispondrán de los controles internos necesarios para asegurar la calidad del servicio prestado.

ECOEMBES suministrará el acceso a la herramienta informática (Aplicación web) para el desarrollo de los trabajos y en su caso, la formación necesaria para su comprensión.

La Aplicación web no funciona en Tablet y móviles (para ningún sistema operativo: iOS, Android, Windows Phone, etc.).

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las empresas cuya oferta sea aceptada deberán respetar en todo momento la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la normativa legal y reglamentaria complementaria en vigor.

Asimismo, deberán disponer de un sistema de coordinación de actividades empresariales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL y el RD 171/2004.

Las empresas cuya oferta sea aceptada, deberán aportar a Ecoembes, antes del inicio de la prestación de los servicios, la documentación detallada en el Anexo IV.

9. CONTROL, SEGUIMIENTO Y PLAZOS.

9.1. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El seguimiento de la prestación de los servicios quedará bajo la supervisión de la Oficina Técnica de ECOEMBES o en quién ésta delegue.

Para la consecución de sus objetivos, ECOEMBES considera fundamental la prestación de los servicios con la máxima calidad. Por ello, su seguimiento incluye un plan de control de los trabajos realizados. A tal efecto, ECOEMBES podrá proponer la celebración de reuniones periódicas con la/s empresa/s en la que se analizará el desarrollo de los trabajos.

El seguimiento del proyecto se realizará mediante la presentación por parte del contratista del resultado del seguimiento de cada uno de los servicios prestados de acuerdo con los plazos indicados en el siguiente apartado.

El contratista será responsable de la formación interna del equipo de trabajo y velará por la aplicación uniforme de los criterios de valoración especialmente en el desarrollo del trabajo de campo. A estos

efectos las ofertas deberán incluir una propuesta del sistema de formación, control interno y su metodología asociada si aplica para el desarrollo del trabajo de campo y de gabinete, detallando para ello en la Plantilla Técnica del Anexo III, el apartado de su oferta donde se encuentra recogido.

La/s empresa/s, a instancias de ECOEMBES, deberá/n presentar evidencia documental de la aplicación del plan de formación y del sistema de control interno, sí ésta así lo requiere.

Asimismo, ECOEMBES podrá establecer el control e inspección de los trabajos objeto del presente pliego por medios propios o externos.

En caso de que se detectasen errores en la calidad de los trabajos o incumplimiento de plazos, ECOEMBES establece un sistema de penalización en la facturación (ver apartado 12). Dicho sistema se recogerá en el contrato y estará en la línea de lo indicado en dicho apartado.

Se impartirá a las empresas adjudicatarias, en caso de ser necesario, una sesión de formación para la gestión de resultados a través de la herramienta (Aplicación web).

9.2. PLAZOS

El seguimiento de los servicios prestados se realizará por parte de ECOEMBES mediante la herramienta de carga de resultados (Aplicación web). Los plazos son los siguientes:

- El **plazo máximo de programación y realización**, con carácter general, desde su petición y una vez se disponga de la información necesaria, es de 21 días naturales y en los casos de urgencia, de 7 días naturales respectivamente. Para los servicios prestados en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla el plazo de programación y realización se amplía 1 semana adicional, en ambos casos. Los plazos máximos de realización podrán ser revisados siendo ampliados bajo comunicación justificada del proveedor a ECOEMBES y una vez sea aprobado por éste o en quién éste delegue.

Habrá coordinación entre el proveedor y Ecoembes para alertar de la falta de información facilitada por las entidades, en ese caso, se valorará realizar acciones adicionales con dicha entidad o sustituir el seguimiento por otra entidad.

- **Plazo máximo para cargar los resultados es de 5 días hábiles desde la fecha de realización del servicio prestado**, a través de la herramienta que facilita ECOEMBES (Aplicación Web). En

los casos de urgencia, previa justificación, ECOEMBES puede indicar expresamente otro plazo en su solicitud.

- **Plazo máximo de corrección de los errores detectados** debe ser como **máximo de 3 días hábiles** (salvo que ECOEMBES, previa justificación, indique expresamente otro plazo).

Las fechas de realización de los seguimientos serán coordinadas con ECOEMBES o en quién ésta delegue, debiendo comunicar el contratista semanalmente y con antelación las fechas en las que realizarán los desplazamientos a las Unidades de Gestión objeto de los seguimientos; debiendo notificar siempre cualquier cambio o cancelación que se produzca en esa misma semana con 24 h de antelación a la fecha prevista. En el caso de producirse eventualidades que afecten a la planificación del proyecto o de su equipo, será la Oficina Técnica de la Dirección Técnica y de Innovación, quien autorice las soluciones más adecuadas.

De no existir causa justificada y aceptada por ECOEMBES será imprescindible cumplir con los plazos establecidos. En caso de incumplimiento, Ecoembes valorará la aplicación de las penalizaciones recogidas en el Apartado 12.

Para los casos de *servicios específicos asimilables en naturaleza*, los plazos de programación, realización, carga y corrección de errores, seguirán a priori la pauta indicadas anteriormente y en caso contrario, cualquier modificación se indicarán en el momento de la solicitud del servicio específico.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe incluir el precio unitario horario (€/h) para las rutas diurnas y nocturnas en todo el territorio nacional, desglosado por provincias de acuerdo con la plantilla económica del Anexo III¹.

No se aplicará revisión de precios en la vigencia del contrato.

Para la facturación, se calculará la duración total de la ruta a partir de los datos del GPS, como el tiempo comprendido entre el inicio de la ruta (O) y el punto final (F). Se considera que la ruta es

¹ La no utilización de estas plantillas o la modificación de su estructura supondrá la no consideración por parte de ECOEMBES de la oferta presentada.

nocturna cuando la ruta de recogida comience entre las 22:00 y las 6:00, en el resto de rutas serán consideradas diurnas. La duración estimada de una ruta suele estar entre las 6 y 8 horas. La cantidad de rutas nocturnas es minoritaria, estando del orden de 10-20% de la totalidad de las rutas.

No podrán imputarse a la facturación hitos que supongan un tiempo de parada superior a 60 minutos. Si por motivo de fuerza mayor se excede ese tiempo, deberá comunicarse de inmediato a Ecoembes para valorar si podrá facturarse o no el tiempo de parada.

Los precios unitarios ofertados por cada empresa deben tener imputados todos aquellos gastos en los que pueda incurrir el ofertante en la prestación de los servicios (coste de equipos y medios materiales necesarios para realizar las actividades objeto del contrato, dietas, gastos de transporte, tiempos auxiliares, etc.), no siendo facturables costes adicionales no contemplados en los mismos, durante el desarrollo del contrato.

En caso de que surgiera, a lo largo de la vigencia del contrato, la necesidad de servicios que, por su especificidad, requieran de la adaptación parcial del procedimiento de seguimiento de vehículos, para dar respuesta técnica a las necesidades surgidas, en la base de la relación colaborativa entre ECOEMBES y la Administración Pública, se aplicará el mismo precio unitario horario (€/h). En el caso en que exista una desviación significativa en la adaptación de la metodología y en el incremento de tiempos y forma del trabajo de campo y/o gabinete solicitados, se negociará entre las partes la tarifa aplicable, mediante envío de propuesta económica del proveedor a ECOEMBES para su aprobación.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se muestran los criterios de valoración de la oferta que serán aplicados por ECOEMBES para seleccionar a los adjudicatarios de entre las empresas licitadoras.

A. Criterio evaluable mediante la aplicación de fórmulas: Oferta económica: Valor criterio: máximo 65%

El presupuesto se presentará conforme a las plantillas establecidas adjuntas en el Anexo III. Todas las ofertas presentadas serán sometidas al mismo escenario de servicios, ponderando sobre 65 puntos en la parte económica de acuerdo con la siguiente fórmula de valoración:

$$Vx = - (65/100^2) \cdot A^2 + 65 , \text{ siendo } A = [(OEx - OEMB) / OEMB] \cdot 100$$

Vx: Valoración de la oferta de la empresa X.

OEx: Oferta Económica de la empresa X

OEMB: Oferta Económica Más Baja no temeraria

Se consideran temerarias las ofertas cuyo valor de Vx sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, salvo que, a solicitud de ECOEMEBES, el licitante aporte documentación justificativa que, a criterio técnico de ECOEMBES, justifique su inclusión en la valoración.

B. Criterios evaluables mediante un juicio de valor: Oferta técnica: Valor criterio: máximo 35%

- **Criterio 1. Respuesta ágil:** se valorará con un máximo de 10% la mejora del plazo establecido en el Apartado 9.2. para la programación y realización tanto de los servicios normales como de los urgentes.
- **Criterio 2: Capacidad de simultanear trabajos ante encargos normales y de urgencia:** Se valorará con un máximo de 9% la capacidad de respuesta que asuma al menos la prestación de 3 seguimientos de vehículos de servicio normal más un seguimiento de servicio urgente de forma simultánea, pudiendo localizarse éstos en diferentes comunidades autónomas.
- **Criterio 3:** Se valorará con un máximo de 8% la **experiencia previa** en la prestación de servicios de la misma naturaleza o similar a los solicitados en los en los últimos 5 años.
- **Criterio 4:** Se valorará con un máximo de 8% el **Plan de formación, control y supervisión de la calidad de los trabajos:**
 - Se valorará con un máximo de 4% el plan de formación interna que evidencie que todo el personal, incluidas las nuevas incorporaciones, reciben la formación necesaria para el correcto desarrollo de los trabajos. Teniendo en cuenta la mejora continua durante la vigencia del contrato.

- Se valorará con un máximo de 4% la evidencia de modo justificado de la disposición de un plan de control y supervisión interno, para garantizar una óptima calidad en la prestación de los servicios.

La adjudicación de los trabajos solicitados se distribuirá entre dos proveedores cuya oferta resulte más favorable, siguiendo criterios para un reparto objetivo y no discriminatorio, en base a sus recursos disponibles y la oferta técnica y económica presentada.

La presente solicitud de ofertas podrá ser declarada desierta por ECOEMBES, bien por razones técnicas o económicas, debiendo ésta notificarlo a todas las empresas licitadoras.

12. PENALIZACIONES

Si se producen retrasos de los servicios solicitados por ECOEMBES o en quién ésta delegue, por encima de los plazos establecidos en el Apartado 9.2 o bien de los plazos ofertados por el adjudicatario y de acuerdo con lo definido en este apartado, Ecoembes podrá aplicar las siguientes penalizaciones salvo que el proveedor haya justificado previamente que el retraso no es imputable a él. Se aplicará sobre la facturación de cada uno de los ID de rutas por las cuantías siguientes: **Penalizaciones por retraso en plazos:**

- Por la 1ª semana: 1 % de reducción porcentual.
- Por la 2ª semana: 3 % de reducción porcentual.
- Por la 3ª semana: 6% de reducción porcentual.
- Por la 4ª semana siguientes de retraso: 10% de reducción porcentual.

Penalizaciones por errores: Será de aplicación directa la penalización por los errores que provoquen que Ecoembes, o en quién ésta delegue, rechace una ruta (ID ruta) por haber detectado falta de información, incoherencia en los datos o errores. Se aplicará un 2% de reducción porcentual sobre la facturación unitaria presupuestada del servicio sobre el que sean imputables los errores. Podría llegar a ser necesario la repetición del servicio sin coste adicional para ECOEMBES, en los casos en que a criterio de ECOEMBES dicho/s error/es invalide/n el resultado de los trabajos realizados por no cumplir la calidad mínima exigida por ésta.

Ejemplos que hacen que una ruta tenga que rechazarse son: sistema de recogida erróneo, ausencia de dato de kilos recogidos (en caso de producirse se deberá justificar que está ausencia no es

imputable al proveedor), archivo de datos de GPS incorrecto, fecha de seguimiento incorrecto, ausencia de fotografías, falta de información necesaria para las mediciones manuales del nivel de llenado en los sistemas de recogida en los que aplica, etc.

Si los errores suceden de modo recurrente, ECOEMBES podrá poner en conocimiento del proveedor la posibilidad de resolución del contrato si éste no toma las medidas correctoras necesarias para subsanar dichos errores.

13. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Se emitirá una factura mensualmente incluyendo el número de rutas correspondientes a cada Unidad de Gestión, que hayan sido revisados y aprobados definitivamente por Ecoembes.

La factura se emitirá a través de la web de facturación de proveedores incluyendo el número de pedido asignado al proyecto adjudicado para ese año, del que será informado una vez se formalice el contrato.

El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, mediante transferencia bancaria y de acuerdo con los días de pago estipulados por Ecoembes, 60 días a partir de la recepción de la factura.

14. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo para la presentación de ofertas finalizará el viernes día 19 de febrero de 2021 (incluido), a las 12:00 horas, debiendo ser enviado en formato electrónico a p.garciam@ecoembes.com.

No se aceptará ninguna propuesta que se envíe después del día y hora indicados.

Como garantía de la recepción de las ofertas, ECOEMBES emitirá un correo electrónico de confirmación a la misma dirección de correo electrónico desde la que la oferta sea remitida.

15. ACLARACIONES DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las aclaraciones técnicas y económicas serán resueltas por la Oficina Técnica de ECOEMBES, cuya persona de contacto es: Patricia García Moral p.garciam@ecoembes.com

Cualquier aclaración o duda referente a esta licitación se formulará mediante la cumplimentación y envío de la plantilla Excel del Anexo V, en la que la empresa interesada deberá exponer todas las consultas de carácter técnico y /o económico relativas al presente procedimiento de licitación.

Ecoembes recogerá y responderá a dichas consultas a través de la página web con el fin de garantizar la máxima equidad.

ECOEMBES hará lo posible por contestar las solicitudes de aclaración recibidas, pero no asume ningún compromiso de respuesta inmediata. El haber solicitado una aclaración y no haber encontrado respuesta por parte de ECOEMBES., no invalidará ni modificará el plazo límite de presentación de ofertas.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La beneficiaria y propietaria del total de los trabajos derivados de la presente licitación será ECOEMBES, la cual los utilizará libremente en exclusiva para lo que estime conveniente. ECOEMBES podrá dar la difusión que considere oportuna a los mismos no pudiendo ser reproducidos o utilizados total o parcialmente sin el expreso consentimiento de la misma.

El diseño de las aplicaciones y la información e informes utilizados en el marco de este estudio, son propiedad intelectual de ECOEMBES., de forma que la empresa ofertante no está autorizada a transmitirla a terceros sin la autorización de ECOEMBES.



ANEXOS

ANEXO I: METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS

La realización de estas rutas se efectúa mediante el seguimiento por parte del personal de trabajo de campo, del vehículo de recogida de los contenedores de la fracción de residuos objeto de análisis (por ejemplo, contenedores amarillos de envases ligeros²), durante su recorrido habitual en una ruta de recogida donde se procederá a la toma de datos.

Se evitará interferir, en la medida de lo posible, en las operaciones de recogida, por lo que el equipo de seguimiento adaptará su ritmo de toma de datos al ritmo del equipo de recogida.

FASE INICIAL: Organización del trabajo

A las empresas adjudicadas para la realización de dichos seguimientos se les se les dará un listado inicial de rutas a realizar.

Desde Ecoembes se comunicará a la Entidad Local (con copia a la empresa adjudicada que deba realizar el seguimiento) la necesidad de la realización del seguimiento para que colabore en el proceso. El seguimiento también será puesto en conocimiento del explotador que realiza la recogida.

ECOEMBES o en quién ésta delegue, proporcionará a la empresa adjudicataria la siguiente información, de cara a la preparación del trabajo de campo:

- Unidad de Gestión y/o Entidad Local
- Contacto para organizar el seguimiento
- Sistema de recogida
- Fracción de residuos

Una vez Ecoembes comunique a la Entidad Local la necesidad de realizar el seguimiento, la empresa adjudicataria deberá solicitar la información necesaria al contacto haciendo seguimiento hasta poder coordinar la fecha, hora y punto de salida del camión para la realización del seguimiento de la ruta.

La empresa adjudicataria elaborará una planificación de los trabajos a realizar que será comunicada semanalmente a ECOEMBES o en quién esta delegue, siendo cargada y actualizada según se indique

² A modo excepcional, pueden realizarse seguimientos de la recogida de residuos mediante bolseo

posteriormente una vez empezado los trabajos. ECOEMBES o en quién esta delegue creará en la Aplicación web el número de rutas necesarias y aprobadas por ECOEMBES con estado de ruta propuesta.

En el caso de producirse eventualidades que afecten a la planificación del proyecto o de su equipo, serán comunicadas de forma ágil por ambas partes para evitar desplazamientos de los equipos de trabajo y coordinar la solución mas adecuada.

FASE DE TRABAJO DE CAMPO: Medición de los parámetros

Se anotará la hora de inicio de la ruta en el momento en que el vehículo de recogida inicie la marcha en el lugar de salida (sin considerar tiempos adicionales de espera requeridos hasta el inicio del movimiento del camión de recogida), tomando como kilómetro cero ese lugar. A partir de ese momento se irán tomando los datos de tiempos y kilómetros recorridos con el dispositivo GPS.

Se deberá acompañar al vehículo durante la ruta completa. A lo largo de la ruta y en cada parada del vehículo para el vaciado de los contenedores, el equipo de trabajo de campo tomará todos los parámetros necesarios.

En caso de tratarse de un encargo específico de naturaleza similar a los servicios contemplados en el presente pliego, ECOEMBES definirá el formato de las hojas de campo y el contenido y forma del informe a entregar.

Datos para completar a lo largo de la ruta, a menos que ECOEMBES indique lo contrario:

- Datos generales
 - Operarios que realizan la recogida (Conductor + Peones).
 - Horario.
 - Lugar de salida (dirección exacta y coordenadas).
 - Número de contenedores totales vaciados (indicando tipo y capacidad).
 - Nombre de los municipios o núcleos de población incluidos en la ruta.

-
- Peso del material recogido en la ruta (según pesaje realizado en el punto de descarga). Es importante cerciorarse de que el camión va a descargar y se va a pesar antes y después de la descarga a la finalización de la ruta.
 - Frecuencia de la ruta (indicando días y si es fija o rotativa).
 - Tipo de contenedores y sus características (marca, modelo, material de fabricación, volumen, etc.).
 - Datos operativos de la ruta
 - Tiempos de desplazamiento de cocheras al primer contenedor, entre contenedores, tiempo de vaciado de cada contenedor (contado desde la parada del vehículo hasta que arranca de nuevo), tiempo entre núcleos de población, si hay varios núcleos (contado desde el último contenedor recogido en un núcleo y el primero recogido en el siguiente), del último contenedor al centro de descarga, del centro de descarga a cocheras (si regresa).
 - Tiempo de paradas (parada para el desayuno, paradas técnicas, circunstancias diversas, etc.) que puedan afectar al valor de los parámetros medidos y que hagan que el tiempo de traslación entre puntos se vea claramente afectado. Indicando el motivo de cada parada.
 - Número de kilómetros recorridos desde la salida al primer contenedor, entre el primer contenedor y el último contenedor recogido, del último contenedor al centro de descarga, del centro de descarga a cocheras. En caso de que existan varios núcleos de población, se obtendrá el valor entre núcleos (contando desde el último contenedor recogido en un núcleo y el primero recogido en el siguiente).

En el seguimiento será importante tomar nota de aquellas incidencias que puedan afectar al valor de los parámetros medidos, como obras, retenciones anormales del tráfico de vehículos, etc. que hagan que el tiempo de traslación entre contenedores se vea claramente afectado.

- Datos de los puntos de contenedores

Se denomina “*punto de contenedores*” a cada ubicación donde está instalado, al menos, un contenedor de la fracción analizada (por ejemplo: envases ligeros, papel-cartón). Serán los puntos en los que el vehículo hace parada durante la ruta, para el vaciado de los contenedores.

De ellos se indicará:

- **Número de contenedores de cada tipo instalados:** envases ligeros, fracción resto, papel-cartón, vidrio, otros (ropa, materia orgánica, etc.). Se considerará que cualquier contenedor forma parte del punto de contenedores si está a una distancia máxima de 5 metros al contenedor que se esté analizando. En las observaciones se indicará si la capacidad de alguno de los contenedores no es la estándar.
- **Contenedores cercanos:** si el punto de contenedores no tiene alguno de los tipos de contenedores indicados, se deberá indicar la distancia aproximada desde el punto de contenedores al contenedor de cada tipo que falte que esté más cercano, pero sólo si dichos contenedores son visibles desde el punto de contenedores. Por ejemplo, si hay un contenedor amarillo de carga trasera al lado de dos contenedores de fracción resto, pero no hay ninguno de P/C o vidrio a menos de 20 metros, se indicará la distancia al contenedor de P/C más cercano y también al contenedor de vidrio más cercano; si no son visibles no se pondrá ninguna distancia.
- **Presencia de material, objetos, bolsas alrededor de los contenedores.** Se indicará cada tipo de contenedor, si hay bolsas, objetos, cajas, etc. alrededor. Se indicará el tipo de residuos que hay: bolsas RSU, cajas cartón, objetos, etc.
- **Emplazamientos singulares de los contenedores:** proximidad a comercios, colegios, obras, bares, restaurantes.
- **Tipología urbanística** del entorno dónde se ubica el punto de contenerización. Se utilizará la clasificación aportada por ECOEMBES. Será especialmente importante la homogeneidad de criterio del personal de campo a la hora de interpretar dicha clasificación.
- **Actividad comercial del entorno** dónde se ubica el punto de contenerización. Se utilizará la clasificación de actividad comercial alta, media, baja o nula.

- **Registro de informe de llenado de los contenedores de la fracción de residuos objeto de análisis.** Para los casos de sistema de carga lateral o similar (bilateral) y carga superior se indicarán todos los datos incluidos en el archivo facilitado por ECOEMBES
 - o Marca y modelo del contenedores
 - o Diferentes medidas para cada tipología de contenedor según las marcas y modelos existentes (si todos los contenedores de la ruta son iguales solo es necesario tomarlas una vez). Se facilitará una instrucción para identificar claramente las dimensiones de los contenedores
 - o Distancia de la boca a la línea media de residuo en cada uno de los contenedores de la ruta.
 - o El porcentaje de llenado aparente

Siempre que sea posible, se realizará esta comprobación sin interrumpir el servicio de recogida adaptándose a la velocidad de la recogida. Si por ello no fuese posible hacer el control directamente, será válida la participación de los operarios del servicio de recogida en la obtención de estos datos, siempre que muestren su intención de colaborar.

ID Ruta														
CCAA														
LIG														
Nombre LIG														
Fecha seguimiento														
Empresa seguimiento														
kg recogidos en ruta porte 1		kg recogidos en ruta porte 2		kg totales	0									
Nº de punto	Nº de contened	Marca contened	Modelo	Altura (m) parte inferi	Altura (m) parte superi	Ancho (m) parte inferi	Ancho (m) parte super	Largo (m) parte infer	Largo (m) parte superi	Altura de boca a parte superior (m)	CONTENEDOR 1 Distancia boca- línea residuo (l)	Volumen útil teórico (m)	CONTENEDOR 1 % Llenado aparente	Observaciones

Datos relativos al vehículo que realiza la recogida

Esta información se preguntará al personal de la empresa de recogida y preferiblemente se verificará con el propio vehículo y/o con el operario durante el trabajo de campo:

- Matrícula
- TARA y Peso Máximo Autorizado (P.M.A.)

-
- Si el vehículo comienza la ruta vacío o con carga
 - Si el vehículo descarga lleno o no
 - **Sistema de carga** (superior, lateral, bilateral, trasera, frontolateral)
 - **Enganche del vehículo** (este depende del sistema de carga del vehículo)
 - **Chasis:** fabricante
 - Número de **ejes**
 - **Caja:** fabricante, capacidad (en metros cúbicos), compactación (si o no)
 - **Adicionalmente podrá requerirse:** año de matriculación, combustible del vehículo y fuente de energía del sistema de compactación ((diésel/biodiésel, gas natural vehicular, biometano, electricidad, hidrógeno-pila combustible, propano, etanol, mezcla gas natural-hidrógeno, híbrido diésel- eléctrico, híbrido gas-eléctrico, híbrido diésel-eléctrico enchufable, híbrido gas-eléctrico enchufable), modelo de chasis y modelo de caja.
- **Fotografías a realizar durante el seguimiento**
 - Foto general del vehículo de recogida, que visualice la matrícula del mismo.
 - Foto del/de los tiquet/s y/o albaranes correspondientes a la/s descarga/s del material recogido.
 - Foto de los distintos modelos de contenedores existentes en los casos donde se solicita informe de llenado.

FASE DE INFORME DE RESULTADOS

- Carga de resultados en la aplicación web de ECOEMBES

ECOEMBES impartirá a la/s empresa/s adjudicataria/s la formación necesaria para el manejo de la Aplicación Web.

Una vez realizados los trabajos se cargarán en la aplicación en los plazos establecidos recogiendo todos los parámetros solicitados, momento en que se debe pasar la ruta a estado “validada pendiente de

aprobación” para su revisión por ECOEMBES o en quién esta delegue. La entrega de resultados debe ser completa, añadiendo reportaje fotográfico, informe de llenado, etc.

FASE DE APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez la/s ruta/s se encuentren en estado “validada pendiente de aprobación”, semanalmente ECOEMBES o en quién esta delegue, revisará los trabajos realizados verificando que la información exigida en cada servicio se ha cargado correctamente en la Aplicación web acompañada de la información necesaria según servicio solicitado. En el caso en el que ECOEMBES o en quién esta delegue, detecte errores en la carga de datos en la Aplicación web dicha ruta/s será/n rechazada quedando en este estado hasta su corrección por parte del adjudicatario dentro del plazo establecido. Una vez subsanado el error volverá a ser revisada por ECOEMBES o en quién esta delegue, para ser aprobada, finalizando de esta forma el proceso. Ver los apartados 9.2 y 12 del presente pliego.

ANEXO I a: Aplicación Seguimiento de Rutas

Pantallas de carga para los datos relativos a los datos de ubicación de los contenedores

En esta aplicación se han de introducir los distintos parámetros indicados en la metodología.

Archivo Búsqueda Rutas Calidad del Servicio Seguimiento de Vehículos Paneles Utilidades Opciones Ayuda

Seguimiento de Rutas.

Principal Seguimiento Vehículo

Búsqueda

Agregar Modificar Eliminar Opciones Aceptar Cancelar Imprimir Exportar Buscar Limpiar Cerrar

Búsqueda

Nombre Ruta: ID Ruta: Tipo de Recogida: Entidades Locales:

Empresa Seg.: Estado: Municipios:

Desde: 01/10/2018 00:00 Hasta: 16/01/2019 17:21 Municipio Principal:

Unidad Gestión: Elevocontenedores: Topología Municipio:

Descripción UG: Comunidad Autónoma:

Detalle

Unidad Gestión: UG1543 Nombre de la Ruta: Ayuntamiento de Mérida Empresa: EUROCONTROL S.A.

Material: ENVASES LIGEROS Tipo de Recogida: Seleccionados: 1 Motivo Ruta: Contes

Tipo de Ruta: Seguimiento Estado de la Ruta: Aprobada Dip. Elevocont.: Trasmex

Camiones Potes

Detalle Otros Vinculos

Entidades Locales: Seleccionados: 1 Responsable Ruta: Daniel Barrero Berdo

Topología Municipio: Seleccionados: 1 Técnico de Campo: Seleccionados: 2

Municipio: Mérida Inicio Seguimiento: 09/10/2018 23:00

Municipio Principal: 06021 - Mérida Final Seguimiento: 10/10/2018 04:31

Lugar Inicio: Almacén FCC, Calle Valdeleón, Polígono Industrial B Prado Marca Contenedor: Seleccionados: 2

Lista

Búsqueda rápida

Añadir una columna para agrupar

ID	Comunidad Autónoma	Ug	Nombre Ruta	Tipo Ruta	Material	Estado	Fecha inicio seguimiento	Disp. Elevocontenedor	Duración	Kilos Recogidos	NP Peones	NP Potes	NP Puntos	NP Conte
6794	EXTREMADURA	UG1543	Ayuntamiento de Mérida	Seguimiento	ENVASES LIGEROS	Aprobada	E 09/10/2018 23:00	Trasmex	05:21	2460	2	2	76	101
6806	CANARIAS	UG1095	Ayuntamiento de Arona	Seguimiento	ENVASES LIGEROS	Aprobada	E 16/10/2018 06:03	Bilateral	06:33	1300	0	1	66	75
6807	CANARIAS	UG1095	Ayuntamiento de Arona	Seguimiento	ENVASES LIGEROS	Validada Pendient.	E 18/10/2018 03:56	Superior	06:02	480	0	1	24	32
6809	CANARIAS	UG1104	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna	Seguimiento	ENVASES LIGEROS	Aprobada	E 03/10/2018 21:01	Lateral	06:02	3180	0	1	93	99
6810	CANARIAS	UG1111	Ayuntamiento de Adeje	Seguimiento	ENVASES LIGEROS	Aprobada	E 17/10/2018 07:02	Superior	06:03	1000	0	2	25	27
6811	CANARIAS	UG1111	Ayuntamiento de Adeje	Seguimiento	PAPEL CARTON	Aprobada	E 19/10/2018 01:01	Superior	05:16	2060	0	1	42	47
6812	CANARIAS	UG1112	Cabildo de Fuerteventura	Seguimiento	ENVASES LIGEROS	Validada en Fase	E 23/10/2018 03:00	Superior	08:28	1820	0	1	40	43
6813	CANARIAS	UG1122	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Seguimiento	ENVASES LIGEROS	Aprobada	E 02/10/2018 06:58	Lateral	07:51	4020	0	1	81	84

Archivo Búsqueda Rutas Calidad del Servicio Seguimiento de Vehículos Paneles Utilidades Opciones Ayuda

Seguimiento de Rutas.

Principal Seguimiento Vehículo

Búsqueda

Agregar Modificar Eliminar Opciones Aceptar Cancelar Imprimir Exportar Buscar Limpiar Cerrar

Búsqueda

Nombre Ruta: ID Ruta: Tipo de Recogida: Entidades Locales:

Empresa Seg.: Estado: Municipios:

Desde: 01/10/2018 00:00 Hasta: 16/01/2019 17:21 Municipio Principal:

Unidad Gestión: Elevocontenedores: Topología Municipio:

Descripción UG: Comunidad Autónoma:

Detalle

Unidad Gestión: UG1543 Nombre de la Ruta: Ayuntamiento de Mérida Empresa: EUROCONTROL S.A.

Material: ENVASES LIGEROS Tipo de Recogida: Seleccionados: 1 Motivo Ruta: Contes

Tipo de Ruta: Seguimiento Estado de la Ruta: Aprobada Dip. Elevocont.: Trasmex

Camiones Potes

Detalle Otros Vinculos

NP de Potes: 2 Duración Ruta: 05:21 Propietario Ruta: Javier Soriano Tipo Mapa: Automático

NP de Potes Contes: 76 Peso Material Rec.: 2460 Empresa Recogida: FCC Fichero GPS: Ver

NP Conte Municipio: 101 NP de Peones: 2 Contacto Emp. Rec.: Miguel San Santiago Encargado (32433854)

Ruta Observada:

Lista

Búsqueda rápida

Añadir una columna para agrupar

ID	Comunidad Autónoma	Ug	Nombre Ruta	Tipo Ruta	Material	Estado	Fecha inicio seguimiento	Disp. Elevocontenedor	Duración	Kilos Recogidos	NP Peones	NP Potes	NP Puntos	NP Conte
6794	EXTREMADURA	UG1543	Ayuntamiento de Mérida	Seguimiento	ENVASES LIGEROS	Aprobada	E 09/10/2018 23:00	Trasmex	05:21	2460	2	2	76	101
6806	CANARIAS	UG1095	Ayuntamiento de Arona	Seguimiento	ENVASES LIGEROS	Aprobada	E 16/10/2018 06:03	Bilateral	06:33	1300	0	1	66	75
6807	CANARIAS	UG1095	Ayuntamiento de Arona	Seguimiento	ENVASES LIGEROS	Validada Pendient.	E 18/10/2018 03:56	Superior	06:02	480	0	1	24	32
6809	CANARIAS	UG1104	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna	Seguimiento	ENVASES LIGEROS	Aprobada	E 03/10/2018 21:01	Lateral	06:02	3180	0	1	93	99
6810	CANARIAS	UG1111	Ayuntamiento de Adeje	Seguimiento	ENVASES LIGEROS	Aprobada	E 17/10/2018 07:02	Superior	06:03	1000	0	2	25	27
6811	CANARIAS	UG1111	Ayuntamiento de Adeje	Seguimiento	PAPEL CARTON	Aprobada	E 19/10/2018 01:01	Superior	05:16	2060	0	1	42	47
6812	CANARIAS	UG1112	Cabildo de Fuerteventura	Seguimiento	ENVASES LIGEROS	Validada en Fase	E 23/10/2018 03:00	Superior	08:28	1820	0	1	40	43
6813	CANARIAS	UG1122	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Seguimiento	ENVASES LIGEROS	Aprobada	E 02/10/2018 06:58	Lateral	07:51	4020	0	1	81	84

Pantallas de carga para los datos relativos a los datos de camiones

En esta aplicación se han de introducir los distintos parámetros indicados en la metodología.

Archivo Búsqueda Rutas Calidad del Servicio Seguimiento de Vehículos Paneles Utilidades Opciones Ayuda

Seguimiento de Rutas.

Principal | Seguimiento Vehículo


Búsqueda | Camiones Ruta Seguimiento 6794

Agregar Modificar Eliminar Aceptar Cancelar Refrescar Cerrar

Detalle

Id Ruta: 6794 Nombre Ruta: Ayuntamiento de Mérida
 Id Camión: 1 Matrícula: 2278JMC

Marca Chasis: IVECO Tasa: 7400 Número Ejes: 2
 Marca Caja: BOS ROCA PMA: 10000 Número Compartimentos: 1
 Elevatorizador: Tráiler Capacidad Caja: 5 Compactación: SI



Archivo Búsqueda Rutas Calidad del Servicio Seguimiento de Vehículos Paneles Utilidades Opciones Ayuda

Seguimiento de Rutas.

Principal | Seguimiento Vehículo

Búsqueda | Portes Ruta Seguimiento 6794


Agregar Modificar Eliminar Aceptar Cancelar Imprimir Exportar a Excel Cerrar

Detalle

Id Ruta: 6794 Nombre Ruta: Ayuntamiento de Mérida
 Id Porte: 1 Lugar de Origen: Avenceres FCC, Calle Valladolid, Polígono Industrial El Prado
 Descarga: S Lugar de Descarga: CTR Mérida
 Vehículo Lleno: SI Kilos Recogidos: 1200 [Plus Contenerización](#)

Contenedores por Porte

Tipo Presentación	Capacidad	Tipo Carga	Casos
En Superficie	1000	Trasera	3
En Superficie	1100	Trasera	45
Soterrado	1100	Trasera	1



Lista

Búsqueda rápida

Avanzar una columna para agrupar

Porte	Lugar de Origen	Descarga	Lugar de Descarga	Kilos Recogidos	Vehículo Lleno
1	Avenceres FCC, Calle Valladolid, Polígono Industrial El Prado	S	CTR Mérida	1200	SI
2	CTR Mérida	S	CTR Mérida	1000	S

Pantallas de carga para los datos complementarios de los contenedores

Archivo Búsqueda Rutas Calidad del Servicio Seguimiento de Vehículos Paneles Utilidades Opciones Ayuda

Seguimiento de Rutas.

Principal | Seguimiento Vehículo

Búsqueda | Portes Ruta Seguimiento 6794

Búsqueda | Puntos del Punto 1

Agregar Modificar Eliminar Aceptar Cancelar Imprimir Exportar a Excel Buscar Limpiar Cerrar

Búsqueda

Detalle

Id. Punto: 1 Id. Punto: 3 Tipo Punto: Punto de Contenerización

Nombre de la Ruta: Ayuntamiento de Mérida

Contenedores Detalle Entorno / Desborde

Tipo Contenedor	Tipo Presentación	Capacidad	Tipo Carga	NR	Descripción
Envases Ligeros	En Superficie	1000	Trasera	1	
Resto	En Superficie	800	Trasera	2	

Agregar Modificar Eliminar

Datos GPS

Latitud: N28 54.500
 Longitud: W8 21.623
 Tiempo de entrada: 10/09/2018 23:21:24
 Tiempo de salida: 10/09/2018 23:22:47

Lista

Búsqueda rápida

Punto	Tipo Punto	Actividad	Tipologías	Calle	Barrío
1	Origen				
2	Parada				
3	Punto de Contenerización	Nula	Edificios entre 4 y 6 alturas	Andrés Nieto Carmona, sn	Mérida
4	Punto de Contenerización	Nula	Edificios entre 4 y 6 alturas	Andrés Nieto Carmona-Colombia	Mérida
5	Punto de Contenerización	Media	Edificios < ó igual a 3 alturas	Desconocido (Residencia El Prado)	Mérida
6	Punto de Contenerización	Media	Edificios < ó igual a 3 alturas	Moreña-Holgún	Mérida
7	Punto de Contenerización	Media	Edificios < ó igual a 3 alturas	Calle Moreña (Calle Duero)	Mérida
8	Punto de Contenerización	Media	Edificios entre 4 y 6 alturas	San Salvador, frente 20	Mérida
9	Punto de Contenerización	Media	Edificios < ó igual a 3 alturas	Trajano, sn	Mérida
10	Punto de Contenerización	Media	Edificios entre 4 y 6 alturas	Concordia-Madrid	Mérida
11	Punto de Contenerización	Media	Edificios < ó igual a 3 alturas	Concordia, frente 18	Mérida
12	Punto de Contenerización	Nula	Edificios < ó igual a 3 alturas	Travesía Concordia-Concordia	Mérida
13	Punto de Contenerización	Media	Edificios < ó igual a 3 alturas	Francisco de Almaraz-Placerón	Mérida
14	Punto de Contenerización	Nula	Edificios < ó igual a 3 alturas	Francisco Almaraz, 31	Mérida
15	Punto de Contenerización	Nula	Edificios < ó igual a 3 alturas	Hernando de Bustamante-Francisco de Almaraz	Mérida
16	Punto de Contenerización	Nula	Edificios < ó igual a 3 alturas	Capitán Francisco de Almaraz, frente 7	Mérida
17	Punto de Contenerización	Nula	Edificios < ó igual a 3 alturas	Calle Francisco de Almaraz, Admon.	Mérida

Plantilla tipo de los datos y formato GPS:

	A	B	C	D	E	F	G
1	Cabecera	Nombre	Descripción	Tipo	Latitud	Longitud	Altitud
2	Waypoint	O	02/02/2012 4:06:19	User Waypoint	N36 46.790	W2 49.667	130 m
3	Waypoint	1E	02/02/2012 4:09:03	User Waypoint	N36 46.606	W2 49.443	115 m
4	Waypoint	1S	02/02/2012 4:10:02	User Waypoint	N36 46.606	W2 49.444	114 m
5	Waypoint	1E	02/02/2012 4:11:07	User Waypoint	N36 46.553	W2 49.324	106 m
6	Waypoint	1S	02/02/2012 4:12:07	User Waypoint	N36 46.550	W2 49.324	106 m
7	Waypoint	1E	02/02/2012 4:13:37	User Waypoint	N36 46.509	W2 49.017	93 m
8	Waypoint	1S	02/02/2012 4:14:40	User Waypoint	N36 46.506	W2 49.016	93 m
9	Waypoint	1E	02/02/2012 4:16:50	User Waypoint	N36 46.660	W2 49.109	103 m
103	Waypoint	1E	02/02/2012 6:48:16	User Waypoint	N36 46.599	W2 47.791	72 m
104	Waypoint	1S	02/02/2012 6:49:13	User Waypoint	N36 46.598	W2 47.790	71 m
105	Waypoint	1E	02/02/2012 6:51:02	User Waypoint	N36 46.622	W2 48.156	78 m
106	Waypoint	1S	02/02/2012 6:54:48	User Waypoint	N36 46.621	W2 48.156	76 m
107	Waypoint	31E	02/02/2012 6:55:15	User Waypoint	N36 46.623	W2 48.158	76 m
108	Waypoint	31S	02/02/2012 6:55:45	User Waypoint	N36 46.623	W2 48.159	76 m
109	Waypoint	1E	02/02/2012 6:58:19	User Waypoint	N36 46.495	W2 48.256	76 m
110	Waypoint	1S	02/02/2012 6:59:40	User Waypoint	N36 46.494	W2 48.258	76 m
111	Waypoint	1E	02/02/2012 7:01:42	User Waypoint	N36 46.496	W2 48.589	81 m
112	Waypoint	1S	02/02/2012 7:03:12	User Waypoint	N36 46.490	W2 48.597	81 m
113	Waypoint	1E	02/02/2012 7:18:30	User Waypoint	N36 42.477	W2 47.721	15 m
123	Waypoint	1E	02/02/2012 7:35:31	User Waypoint	N36 42.073	W2 46.972	23 m
124	Waypoint	1S	02/02/2012 7:36:35	User Waypoint	N36 42.073	W2 46.973	24 m
125	Waypoint	1E	02/02/2012 7:38:17	User Waypoint	N36 41.798	W2 46.700	6 m
126	Waypoint	1S	02/02/2012 7:39:35	User Waypoint	N36 41.799	W2 46.700	6 m
127	Waypoint	1E	02/02/2012 7:40:16	User Waypoint	N36 41.691	W2 46.683	4 m
128	Waypoint	1S	02/02/2012 7:41:21	User Waypoint	N36 41.692	W2 46.682	4 m
129	Waypoint	1E	02/02/2012 7:42:45	User Waypoint	N36 41.632	W2 46.893	5 m
130	Waypoint	1S	02/02/2012 7:43:51	User Waypoint	N36 41.632	W2 46.893	4 m
131	Waypoint	1E	02/02/2012 7:45:14	User Waypoint	N36 41.661	W2 47.110	4 m
132	Waypoint	1S	02/02/2012 7:47:56	User Waypoint	N36 41.662	W2 47.111	5 m
133	Waypoint	32E	02/02/2012 7:51:31	User Waypoint	N36 41.913	W2 47.592	5 m
134	Waypoint	32S	02/02/2012 8:17:19	User Waypoint	N36 41.910	W2 47.594	-2 m
135	Waypoint	1E	02/02/2012 8:21:39	User Waypoint	N36 42.166	W2 47.955	-2 m
136	Waypoint	1S	02/02/2012 8:22:47	User Waypoint	N36 42.165	W2 47.955	-1 m
137	Waypoint	1E	02/02/2012 8:24:30	User Waypoint	N36 42.262	W2 48.050	-2 m
156	Waypoint	1S	02/02/2012 9:04:40	User Waypoint	N36 43.923	W2 53.409	3 m
157	Waypoint	1E	02/02/2012 9:06:35	User Waypoint	N36 43.811	W2 53.259	5 m
158	Waypoint	1S	02/02/2012 9:07:43	User Waypoint	N36 43.807	W2 53.257	5 m
159	Waypoint	1E	02/02/2012 9:08:59	User Waypoint	N36 43.876	W2 53.259	5 m
160	Waypoint	1S	02/02/2012 9:10:22	User Waypoint	N36 43.878	W2 53.259	5 m
161	Waypoint	33E	02/02/2012 9:14:03	User Waypoint	N36 43.378	W2 52.763	8 m
162	Waypoint	33S	02/02/2012 9:14:55	User Waypoint	N36 43.378	W2 52.764	7 m
163	Waypoint	1E	02/02/2012 9:24:48	User Waypoint	N36 42.443	W2 51.257	50 m
164	Waypoint	1S	02/02/2012 9:26:03	User Waypoint	N36 42.443	W2 51.256	51 m
165	Waypoint	1E	02/02/2012 9:28:23	User Waypoint	N36 42.280	W2 51.108	48 m
166	Waypoint	1S	02/02/2012 9:30:27	User Waypoint	N36 42.282	W2 51.108	48 m
167	Waypoint	1E	02/02/2012 9:34:28	User Waypoint	N36 43.223	W2 50.500	32 m
168	Waypoint	1S	02/02/2012 9:35:35	User Waypoint	N36 43.220	W2 50.501	33 m
169	Waypoint	1E	02/02/2012 9:37:16	User Waypoint	N36 43.492	W2 50.446	51 m
170	Waypoint	1S	02/02/2012 9:38:19	User Waypoint	N36 43.492	W2 50.445	51 m
171	Waypoint	1E	02/02/2012 9:39:31	User Waypoint	N36 43.412	W2 50.377	56 m
172	Waypoint	1S	02/02/2012 9:40:39	User Waypoint	N36 43.410	W2 50.379	55 m
173	Waypoint	1E	02/02/2012 9:41:52	User Waypoint	N36 43.464	W2 50.338	55 m
174	Waypoint	1S	02/02/2012 9:43:55	User Waypoint	N36 43.464	W2 50.338	56 m
175	Waypoint	2E	02/02/2012 9:51:20	User Waypoint	N36 44.730	W2 50.345	65 m
176	Waypoint	2S	02/02/2012 9:56:45	User Waypoint	N36 44.730	W2 50.344	66 m
177	Waypoint	F	02/02/2012 10:11:03	User Waypoint	N36 46.790	W2 49.651	128 m
178							
179							
180							
181							
182							
183							
184							



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS Y OTROS SERVICIOS SIMILARES

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	Cabecera	Latitud	Longitud	Tiempo	Altitud	Profundida	Leg Distancia	Leg Tiempo	Leg Velocidad	Leg Rumbo	
2	Trackpoint	N36 46.790	W2 49.667	02/02/2012 4:00	185 m						
3	Trackpoint	N36 46.791	W2 49.667	02/02/2012 4:01	181 m		1m	0:00:13	0.3 kph	295° true	
4	Trackpoint	N36 46.791	W2 49.667	02/02/2012 4:01	178 m		0m	0:00:02	0.2 kph	0° true	
5	Trackpoint	N36 46.791	W2 49.668	02/02/2012 4:01	175 m		0m	0:00:02	0.3 kph	219° true	
6	Trackpoint	N36 46.791	W2 49.668	02/02/2012 4:01	172 m		0m	0:00:02	0.3 kph	321° true	
7	Trackpoint	N36 46.791	W2 49.668	02/02/2012 4:01	169 m		0m	0:00:02	0.5 kph	322° true	
8	Trackpoint	N36 46.791	W2 49.668	02/02/2012 4:01	165 m		1m	0:00:03	0.9 kph	6° true	
9	Trackpoint	N36 46.791	W2 49.668	02/02/2012 4:01	162 m		0m	0:00:02	0.5 kph	39° true	
10	Trackpoint	N36 46.792	W2 49.667	02/02/2012 4:01	161 m		0m	0:00:01	1.0 kph	39° true	
11	Trackpoint	N36 46.792	W2 49.667	02/02/2012 4:01	158 m		1m	0:00:03	0.9 kph	54° true	
12	Trackpoint	N36 46.792	W2 49.667	02/02/2012 4:01	154 m		0m	0:00:03	0.3 kph	0° true	
13	Trackpoint	N36 46.792	W2 49.667	02/02/2012 4:01	151 m		0m	0:00:04	0.1 kph	180° true	
14	Trackpoint	N36 46.792	W2 49.667	02/02/2012 4:01	150 m		0m	0:00:02	0.2 kph	180° true	
15	Trackpoint	N36 46.792	W2 49.667	02/02/2012 4:01	148 m		0m	0:00:02	0.3 kph	39° true	
16	Trackpoint	N36 46.792	W2 49.667	02/02/2012 4:01	145 m		0m	0:00:04	0.3 kph	51° true	
17	Trackpoint	N36 46.792	W2 49.667	02/02/2012 4:01	145 m		0m	0:00:01	0 kph	0° true	
18	Trackpoint	N36 46.792	W2 49.666	02/02/2012 4:01	142 m		1m	0:00:05	0.4 kph	63° true	
19	Trackpoint	N36 46.792	W2 49.666	02/02/2012 4:01	141 m		0m	0:00:02	0.8 kph	58° true	
20	Trackpoint	N36 46.793	W2 49.666	02/02/2012 4:01	140 m		2m	0:00:03	2 kph	29° true	
21	Trackpoint	N36 46.793	W2 49.666	02/02/2012 4:01	137 m		1m	0:00:06	0.4 kph	18° true	
22	Trackpoint	N36 46.793	W2 49.666	02/02/2012 4:01	136 m		0m	0:00:04	0.4 kph	227° true	
23	Trackpoint	N36 46.788	W2 49.668	02/02/2012 4:02	132 m		9m	0:00:15	2 kph	204° true	
24	Trackpoint	N36 46.789	W2 49.667	02/02/2012 4:02	129 m		2m	0:00:38	0.2 kph	44° true	
25	Trackpoint	N36 46.790	W2 49.667	02/02/2012 4:06	129 m		1m	0:03:12	0.0 kph	15° true	
26	Trackpoint	N36 46.790	W2 49.667	02/02/2012 4:06	131 m		0m	0:00:02	0 kph	0° true	
27	Trackpoint	N36 46.789	W2 49.667	02/02/2012 4:06	130 m		1m	0:00:20	0.3 kph	187° true	
28	Trackpoint	N36 46.782	W2 49.662	02/02/2012 4:06	129 m		15m	0:00:06	9 kph	152° true	
29	Trackpoint	N36 46.764	W2 49.665	02/02/2012 4:06	130 m		34 m	0:00:04	31 kph	187° true	
30	Trackpoint	N36 46.743	W2 49.664	02/02/2012 4:06	130 m		38 m	0:00:04	35 kph	177° true	
31	Trackpoint	N36 46.725	W2 49.657	02/02/2012 4:06	130 m		34 m	0:00:03	41 kph	164° true	
32	Trackpoint	N36 46.702	W2 49.657	02/02/2012 4:06	130 m		43 m	0:00:04	38 kph	179° true	
33	Trackpoint	N36 46.660	W2 49.670	02/02/2012 4:06	130 m		81 m	0:00:09	32 kph	194° true	
34	Trackpoint	N36 46.646	W2 49.674	02/02/2012 4:07	131 m		26 m	0:00:12	8 kph	192° true	
35	Trackpoint	N36 46.640	W2 49.672	02/02/2012 4:07	130 m		11 m	0:00:02	21 kph	162° true	
36	Trackpoint	N36 46.593	W2 49.615	02/02/2012 4:07	127 m		121 m	0:00:10	44 kph	136° true	
37	Trackpoint	N36 46.575	W2 49.595	02/02/2012 4:07	125 m		45 m	0:00:03	54 kph	138° true	
38	Trackpoint	N36 46.555	W2 49.568	02/02/2012 4:07	122 m		55 m	0:00:05	39 kph	134° true	
39	Trackpoint	N36 46.553	W2 49.565	02/02/2012 4:07	122 m		7 m	0:00:01	24 kph	132° true	
40	Trackpoint	N36 46.550	W2 49.562	02/02/2012 4:07	122 m		6 m	0:00:01	22 kph	132° true	
41	Trackpoint	N36 46.551	W2 49.526	02/02/2012 4:07	120 m		53 m	0:00:07	27 kph	88° true	
42	Trackpoint	N36 46.558	W2 49.500	02/02/2012 4:07	118 m		41 m	0:00:04	36 kph	73° true	
43	Trackpoint	N36 46.559	W2 49.489	02/02/2012 4:07	117 m		16 m	0:00:03	20 kph	82° true	
44	Trackpoint	N36 46.562	W2 49.488	02/02/2012 4:07	117 m		6 m	0:00:12	2 kph	26° true	
45	Trackpoint	N36 46.579	W2 49.473	02/02/2012 4:08	116 m		38 m	0:00:17	8 kph	35° true	
46	Trackpoint	N36 46.599	W2 49.444	02/02/2012 4:08	116 m		56 m	0:00:17	12 kph	50° true	
47	Trackpoint	N36 46.607	W2 49.438	02/02/2012 4:08	116 m		18 m	0:00:04	16 kph	30° true	
48	Trackpoint	N36 46.612	W2 49.439	02/02/2012 4:08	115 m		8 m	0:00:12	3 kph	350° true	
49	Trackpoint	N36 46.605	W2 49.443	02/02/2012 4:09	115 m		13 m	0:00:14	3 kph	208° true	
50	Trackpoint	N36 46.589	W2 49.465	02/02/2012 4:10	113 m		44 m	0:01:18	2 kph	228° true	
51	Trackpoint	N36 46.577	W2 49.480	02/02/2012 4:10	114 m		32 m	0:00:05	23 kph	224° true	
52	Trackpoint	N36 46.557	W2 49.471	02/02/2012 4:10	114 m		39 m	0:00:08	17 kph	161° true	
53	Trackpoint	N36 46.557	W2 49.466	02/02/2012 4:10	114 m		8 m	0:00:01	30 kph	90° true	
54	Trackpoint	N36 46.559	W2 49.449	02/02/2012 4:10	112 m		24 m	0:00:03	29 kph	83° true	
55	Trackpoint	N36 46.560	W2 49.435	02/02/2012 4:10	112 m		22 m	0:00:04	19 kph	81° true	

Una vez introducidos todos los datos, la aplicación generara un informe de resultados para ECOEMBES.



ANEXO II: ESCENARIO TENTATIVO DE OBJETIVOS DE SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS



ANEXO III: PLANTILLAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANEXO IV: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las empresas cuya oferta sea aceptada, deberán aportar a Ecoembes, antes del inicio de la prestación de los servicios, la siguiente documentación:

1. Listado del personal asignado a los trabajos objeto de la oferta.
2. Certificados de Altas en la Seguridad Social de los trabajadores.
3. RNT, RLC y justificante de pago del RLC de todos los trabajadores asignados a los servicios contratados. Estos documentos han de ser renovados mensualmente
4. Certificado de estar al corriente del pago de la Seguridad Social. Este certificado se renovará mensualmente.
5. Documentación que acredite que han realizado, para los servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva. Para ello deberán de aportar el documento de Evaluación de Riesgos a los que están expuestos los empleados que vayan a desarrollar los trabajos objeto de la oferta.
6. Cuando proceda, información de los riesgos específicos de las actividades a desarrollar, que puedan afectar a la seguridad y salud del resto de empresas con las que puedan de las plantas, en especial de aquellos riesgos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades, y las medidas de prevención que corresponde adoptar en relación a dichos riesgos.
7. Documentación que acredita que el personal que va a realizar los trabajos objeto de la oferta está informado de los riesgos que puedan afectar a las actividades que van a realizar y de las medidas preventivas que deben adoptar.
 - 7a. Documentación que acredite que cada uno de los trabajadores que van a realizar los trabajos ha recibido toda la información necesaria en relación con los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia adoptadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- 7b. Cuando proceda, documentación que acredita que el personal que va a realizar los trabajos ha sido informado de los riesgos laborales propios del centro de trabajo donde van a realizar los trabajos y de los riesgos específicos de las actividades que se desarrollan en los mismos, así como las medidas de prevención a adoptar en relación con los citados riesgos y las medidas de emergencia a aplicar en el centro de trabajo donde van a desarrollar su actividad.
8. Documentación que acredita que cada uno de los trabajadores que van a realizar los trabajos dispone de formación suficiente, en materia preventiva, centrada específicamente en su puesto de trabajo o función.
 9. Documentación que acredita que cada uno de los trabajadores que van a realizar los trabajos dispone los equipos de protección individual necesarios para el desempeño de sus funciones en condiciones de seguridad y salud y conoce las instrucciones de uso y mantenimiento de los mismos.
 10. Certificado de aptitud médica del estado de salud del personal que vaya a realizar los trabajos. El examen de salud deberá de ser específico y acorde a la actividad a desarrollar. Si en el momento de iniciar los trabajos no se dispusiera del certificado de alguno de los trabajadores, la empresa deberá aportar evidencia escrita de la solicitud de cita para pasar el reconocimiento pertinente (si todavía no se hubieran hecho las pruebas) o bien un escrito reclamando los resultados (si, habiéndose realizado las pruebas, todavía no se hubieran remitido).
 11. Para cada trabajador, será necesario que se indique su titulación, oficio, grado o capacitación profesional, indicando la fecha de emisión de esta información para su actualización.
 12. Registro que evidencie que, a cada uno de los trabajadores, se les ha impartido formación en los trabajos objeto de este pliego, con arreglo a lo establecido en el plan de formación interno.
 13. Justificante de pago del Seguro de Responsabilidad Civil en vigor.
 14. Acreditación del modelo de Organización de la Prevención. Plan de Prevención.
 15. Copia del contrato con Servicio de Prevención Ajeno en vigor (en caso de que no dispongan de Servicio de Prevención Propio).
 16. Justificante de pago al Servicio de Prevención Ajeno.
-

-
17. Identificación (Razón social y teléfono) de la Entidad Gestora o Mutua con la que tenga concertadas las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 18. Listado de los equipos de trabajo a utilizar junto con la documentación que acredita que dichos equipos son adecuados a lo establecido en el Anexo I del RD 1215/1997 (si procede).
 19. Datos del interlocutor designado para la coordinación de actividades empresariales (nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico).

Las empresas garantizarán, bajo su responsabilidad, la veracidad e integridad de la información y documentación facilitada a Ecoembalajes España, S.A., comprometiéndose a notificar a Ecoembalajes España, S.A. las variaciones que pudieran producirse en la misma.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la empresa adjudicataria deberá comunicar a sus trabajadores y otros colaboradores la cesión efectuada a Ecoembalajes España, S.A. de aquellos datos personales, en particular aquellos que pudieran tener relación con su aptitud laboral, formación e información, con la finalidad de cumplir con las obligaciones legales impuestas por la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Además, durante el desarrollo de los trabajos las empresas informarán a Ecoembes:

20. De cualquier cambio que se produzca que sea relevante en materia de prevención (ej.: incorporación de nuevos trabajadores, entrega de nuevos equipos de protección individual, etc.). A tal fin aportará la documentación correspondiente.
21. De los accidentes de trabajo que considera que hubieran podido afectar a la salud o seguridad de los trabajadores de las empresas con las que pudieran concurrir (cuando proceda).
22. De inmediato, de cualquier situación de emergencia que pueda afectar a la seguridad y salud de los trabajadores de las empresas con las que pudieran concurrir (cuando proceda).
23. Del intercambio de información que se realice con los titulares de los centros ajenos donde se van a desarrollar los trabajos, para establecer los medios de coordinación y canalizar el deber

de cooperación dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 171/2004 (cuando proceda).

En relación a la actividad y/o servicio contratado, y en caso de subcontratar esta actividad con otras empresas, la empresa cuya oferta sea aceptada (empresa principal):

- Vigilará el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas subcontratadas
- Llevará a cabo la coordinación de actividades empresariales cumpliendo con en el artículo 24 de la Ley 31/1995 de PRL y el RD 171/2004
- Recabará de las empresas subcontratadas la misma información que en materia de coordinación de actividades solicita Ecoembalajes España, S.A. a las empresas cuya oferta sea aceptada.
- Garantizará que, con carácter previo a la realización de los trabajos, dispondrá de dicha documentación facilitada por las empresas subcontratadas.
- Trasladará a la empresa subcontratada toda la información preceptiva que, en materia de coordinación de actividades empresariales, aporte Ecoembalajes España, S.A. y las empresas titulares de los centros donde se va a desarrollar la actividad.
- Informará a Ecoembalajes España, S.A. de cualquiera de los supuestos contemplados en los apartados 20 al 23.



ANEXO V: PLANTILLA CONSULTAS